



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000 01

AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.  
CUANTIA: USD \$ 40.000,00

*Not 17  
23/06/2010*



Di 3 copias

Notaria 17 GSA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de junio del dos mil diez; ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Interviene en el otorgamiento de esta escritura: el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso; y, con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor siguiente:  
COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos comparece el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- La comparecencia del Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, la hace en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios según se desprende del Acta de la precitada Compañía que también se apareja como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito DM, el día 26 de noviembre del año 1985, mediante escritura pública otorgada en la Notaria 14 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1986. 2.- La junta General Universal y Extraordinaria de Socios de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. celebrada el 10 de mayo de 2010 autorizo a su Gerente General Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda para que realice y gestione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa, en los términos indicados en la mencionada Acta de la siguiente manera. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 39.200,00), con lo cual el capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 40.000,00). CUARTA: INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía actual se

Not 14



Dr. Remigio Poveda Vargas

halla suscrito y pagado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; el Aumento de Capital se paga con la provisión de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 39.200,00) producto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2009 en forma proporcional de cada socio. Por lo expuesto, el cuadro representativo de integración de capital queda como a continuación se detalla:

0000 02

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera	USD. 1,00	USD. 49,00	USD. 50,00
Pablo Santiago Ortega	USD. 682,00	USD. 33.418,00	USD. 34.100,00
Nora Margarita Ortega	USD. 39,00	USD. 1.911,00	USD. 1950,00
Catalina Irene Ortega	USD. 39,00	USD. 1.911,00	USD. 1950,00
<u>Marcia Cecilia Ortega.</u>	<u>USD. 39,00</u>	<u>USD. 1.911,00</u>	<u>USD. 1950,00</u>
TOTAL	USD. 800,00	USD. 39.200,00	USD. 40.000,00



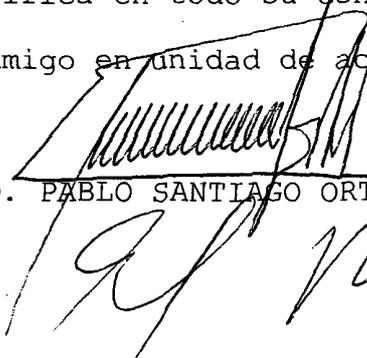
Notaria 17

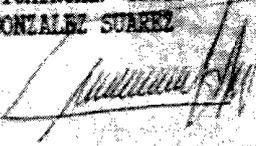
QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual forma, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se reforman los estatutos de la Compañía, debidamente autorizado según el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., celebrada el 10 de mayo de 2010, de la siguiente forma. Resuelve reformar la cláusula sexta del estatuto de la compañía en su totalidad para que en adelante será del siguiente tenor: "CLAUSULA SEPTIMA. El

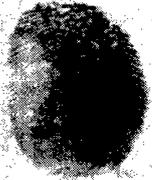


Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

capital Suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América ( USD. 40.000,00), dividido en cuarenta mil ( 40.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar ( USD. 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, íntegramente suscrito y pagado." .- SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. declara bajo juramento, la correcta integración de capital, así como que todos los datos e información consignada para este aumento de capital y reforma de estatutos y es verdadera. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA.- El mismo que se agrega al registro y que se halla firmada por el señor Doctor Pablo Mora, con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leída que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-

  
1704124658  
ARQ. PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA


 CIDADANIA 170412465-8  
 ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 MARZO 1954  
 008-1 0032 09367 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO MARTHA DEL ROCIO SALVADOR  
 SUPERIOR ARQUITECTO  
 CARLOS ORTEGA  
 UMBELINA IRENE OJEDA  
 RUMINAHUI 09/07/2003  
 09/07/2015  
 0584853  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


222-0027 1704124658  
 NUMERO CEDULA  
 ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO

PROVINCIA QUITO  
 PROVINIA CANTON  
 SAN SEBASTIAN ZONA  
 PARROQUIA

  
 EXPEDIENTE DE LA JANTA



0000 03





**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, siendo los 10 días del mes de mayo de 2010, a las 10h00 en las oficinas de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ubicadas en la Av. de Los Shyrís No. 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfíl, 6to. Piso, of. 62, se reúnen los socios señores, Byron Miño Barrera, Nora Margarita, Catalina Irene, Marcia Cecilia y Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Sr. Byron Miño Barrera y actúa como secretario el Gerente General de la empresa el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Toma la palabra el Arq. Pablo Ortega y señala que de conformidad con su informe de gerencia conocido en la Junta General de Socios de 20 de abril de 2010, se decidió aumentar el capital de la empresa destinando la utilidad del año 2009 para la reinversión en la compañía, por un monto de USD. 39.200,00 en forma proporcional a las participaciones sociales que posee cada uno de los socios en la empresa; situación que favorecerá a futuro a cada socio y al desarrollo de la compañía.

0000 04

El Arq. Pablo Ortega reitera que para que se realice el incremento en el valor indicado de USD. 39.200,00, este debe ser proporcional a las participaciones que posee cada socio en la empresa; sin embargo el mismo debe corresponder a las participaciones sociales en forma no fraccionada, sino de un dólar cada una.

Luego de considerar los socios lo indicado en líneas anteriores y haciendo uso de su derecho preferente acuerdan que el aumento de capital de USD. 39.200,00 se distribuya entre los socios según el siguiente cuadro de integración de capital.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera	USD. 1,00	USD. 49,00	USD. 50,00
Pablo Santiago Ortega	USD. 682,00	USD. 33.418,00	USD.34.100,00
Nora Margarita Ortega	USD. 39,00	USD. 1.911,00	USD. 1950,00
Catalina Irene Ortega	USD. 39,00	USD. 1.911,00	USD. 1950,00
<u>Marcia Cecilia Ortega</u>	<u>USD. 39,00</u>	<u>USD. 1.911,00</u>	<u>USD. 1950,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 800,00</b>	<b>USD. 39.200,00</b>	<b>USD. 40.000,00</b>

De igual forma, el Arq. Pablo Ortega, señala que se debe reformar el estatuto de la Compañía en la parte pertinente de la siguiente manera:

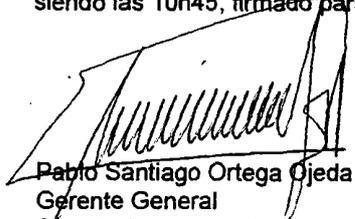
Reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: " CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América ( USD. 40.000,00), dividido en cuarenta mil participaciones iguales, indivisibles de un dólar ( USD. 1,00) cada una íntegramente suscrito y pagado."

Los socios aprueban de manera unánime el presente punto respecto al Aumento de Capital y la configuración del Cuadro de Integración de Capital de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.



Reforma de Estatutos correspondiente, autorizando en forma expresa para que el Gerente General Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda suscriba todo documento que sea necesario para que proceda dicho aumento y reforma de estatutos; y así mismo autorizan al Dr. Pablo Mora Suárez para que realice todos los y trámites legales y administrativos para el perfeccionamiento de la gestión del caso señalada, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de este acto societario.

Sin más puntos que tratar se hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 10h45, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.

  
Pablo Santiago Ortega Ojeda  
Gerente General  
Secretario de la Junta  
C.C. 1704124658

  
Byron Rafael Miño Barrera  
Presidente de la Junta  
1800982470

  
Noja Margarita Ortega Ojeda  
1703645505

  
Catalina Irene Ortega Ojeda  
1702489764

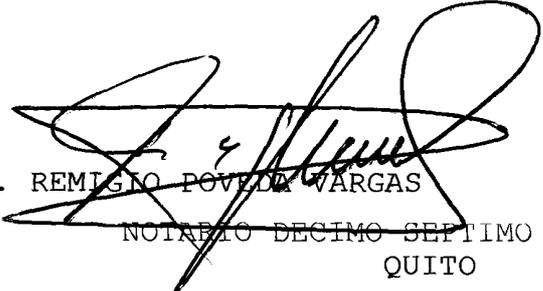
  
Marcia Cecilia Ortega Ojeda



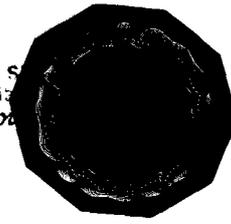
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mi; LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCOSA CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y rubricada en Quito, a 24 de JUNIO del 2010.-

0000 05

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON  
QUITO

NOTARIA DECIMO S  
y Suscib  
Dr. Remigio Poveda



Notaria 17

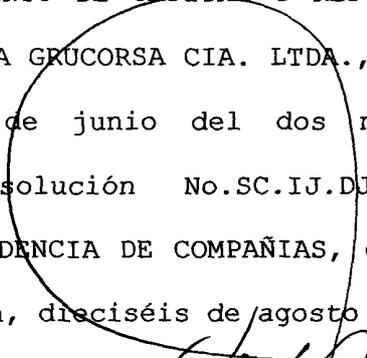
Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de junio del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003288, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el diez de agosto del dos mil diez.- Quito a, dieciséis de agosto del dos mil diez.

0000 06



DR. JOSE VICENTE VILLACIS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1.985, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003288, de fecha 10 de Agosto del año 2.010, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD 800,00 a USD 40.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 19 de Agosto del año 2.010.- El Notario -

0200 07

~~NOTARIO~~  
~~ALFONSO FREIRE ZAPATA~~  
~~NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO~~

Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



0000 08

**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de agosto del 2.010, bajo el número **2975** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **939** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs **1924**, Tomo **117**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRÚAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de junio del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1616**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32824**.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. HECTOR CAVILANES FREIRE**

**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**  
**SUPLENTE**



RG/lg.-